

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1500
ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 1448 DE
FECHA 24.05.2013.
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 30 de Mayo de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1329 de fecha 13.05.2013 que autoriza adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, proveedor único, la "Producción y edición de video promocional y de difusión del Programa Chile Crece Contigo, material que será utilizado en la jornada de cierre del proyecto Fortalecimiento Municipal, a realizarse el día 22 de Mayo de 2013, al proveedor Importadora y Exportadora Clever Limitada, Rut 77.327.630-7, con domicilio comercial en Pintor Gustavo Cabello Olguín N° 874, Parque Industrial Rancagua, por un monto total de \$ 300.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1448 de fecha 24.05.2013 que aprueba contrato de fecha 22.05.2013 de fecha 22.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Importadora y Exportadora Clever Limitada, Rut 77.327.630-7, con domicilio comercial en Pintor Gustavo Cabello Olguín N° 874, Parque Industrial Rancagua, por la adquisición de "Producción y edición de video promocional y de difusión del Programa Chile Crece Contigo", material que fue utilizado en la jornada de cierre del proyecto Fortalecimiento Municipal, a realizado el día 22 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 300.000 iva incluido. Orden de compra N° 524634-200-SE13.

El Memo N° 1364 de fecha 30.05.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 20.05.2013, en atención a que el proyecto se terminó con esa fecha , por lo que no se pueden rendir gastos con fecha posterior.

La necesidad de anular Decreto Alcaldicio N° 1448 de fecha 24.05.2013 y decretar aprobación de contrato con fecha 20.05.2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

ANULESE Decreto Alcaldicio N° 1448 de fecha 24.05.2013.

APRUEBASE contrato de fecha 20.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Importadora y Exportadora Clever Limitada, Rut 77.327.630-7, con domicilio comercial en Pintor Gustavo Cabello Olguín N° 874, Parque Industrial Rancagua, por la adquisición de "Producción y edición de video promocional y de difusión del Programa Chile Crece Contigo", material que fue utilizado en la jornada de cierre del proyecto Fortalecimiento Municipal, a realizado el día 22 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 300.000 iva incluido. Orden de compra N° 524634-200-SE13.

CARGUESE el gasto correspondiente a la suma de \$ 236.614 a la cuenta N° 114.05.01.001.103, Programa Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan, y el gasto correspondiente a la suma de \$ 63.386, a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE